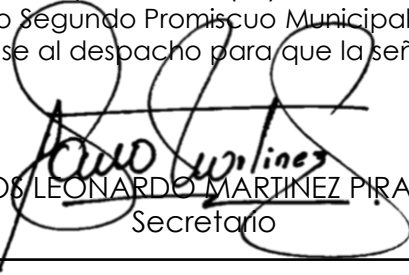




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: RENDICION DE CUENTAS
DEMANDANTE: MARCO ALIRIO PEÑA MEDIETA.
CAUSANTE: ALBA LUCIA PEREIRA RUEDA.
RADICACIÓN: 154074089002-2020-00158-00

Revisado el presente proceso se encuentra que la activa realiza envió por correo certificado a la demandada, lo que hace procedente la notificación por aviso del artículo 292 del C.G.P., o realizarla en los términos del artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

Este despacho procede entonces a recordarle a la parte, la necesidad de dar la correcta movilidad procesal a sus obligaciones, como la citada previamente. Por esa razón y dando aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso, se concederá al extremo activo el termino perentorio de treinta (30) días, consagrado en la norma citada para notificar, so pena de la sanción que su omisión acaece.

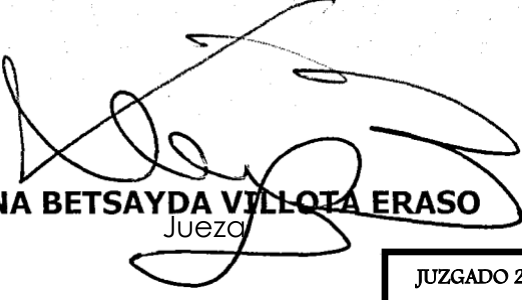
Por lo indicado con anterioridad el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar a la parte demandante, que en el término de treinta (30) contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a darle impulso al proceso, so pena de declarar el desistimiento tácito.

SEGUNDO.- En firme el presente proveído, pásese al despacho para resolver lo de ley.

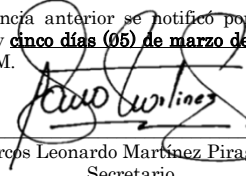
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **008**, de hoy **cinco días (05) de marzo de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario